## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA 1 9 NOV. 2014

EXENTO N 002110

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM / / 255 / VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 01/03/2014, la Orden de Trabajo N° 742 de fecha 18/03/2014, de ESCUELA ABRAHAM LINCOLN; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

## DECRETO

**PRIMERO** 

EMPLEADOR
NOMBRE
RUT
NRO. DE HORAS
CARGO
TITULO O ESTUDIO
ASUMIR EN
A CONTAR DESDE

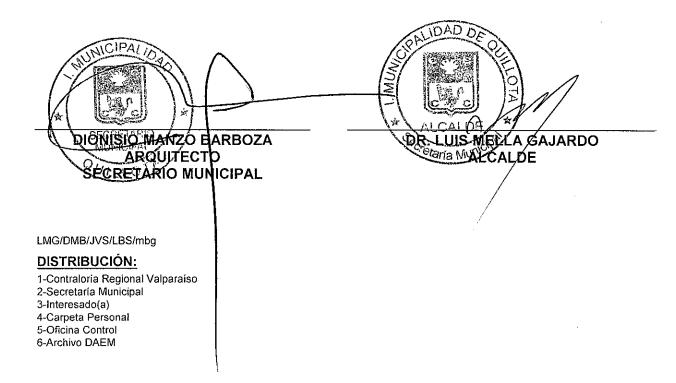
**DESIGNASE A:** 

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALARCON ESPINOZA SANDRA KARINA

40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO AGRÍCOLA ESCUELA ABRAHAM LINCOLN 01/03/2014 HASTA CONTRATO INDEFINIDO SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



## CONTRATO DE TRABAJO GENERAL INDEFINIDO

AFP: AFP HABITAT S.A.

SALUD: FONASA (INP)

En Quillota a 01/03/2014 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don(ña) ALARCON ESPINOZA SANDRA KARINA R.U.T. N° de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio TéCNICO AGRICOLA, nacido el 26/03/1977, domiciliado en calle

en adelante el ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo Indefinido.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don(ña) ALARCON ESPINOZA SANDRA KARINA R.U.T. N° para que se desempeñe como ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN en la Escuela/Liceo ESCUELA ABRAHAM LINCOLN, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 40 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO: El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deduciran los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

า ÷. ∋	Sueldo Base Total	290,304 290,304
Ī		

CUARTO: EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO: El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO: El presente contrato es de duración indefinida y regirá desde el 01/03/2014 hasta el 28/02/2015, CON CARGO A LOS FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don(ña) ALARCON ESPINOZA SANDRA KARINA, ingresó al servicio el 01 de Marzo de 2014.

ALARCON ESPINOZA SANDRA KARINA

R.U.T. N°

RECUISIVELLA GAJARDO

ALCALDE